ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2024/985391. SGT112/24DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dª. Ana Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. María Dolores Arias Quiles, Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dª. Marta Curquejo Navas, Oficina de Proyectos y Obras del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dª. Diana M.ª Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:30 horas, del día 10 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de "Obras de construcción del edificio administrativo en la avenida José Ortega y Gasset, nº 72, Málaga". (Expte. 2024/985391. SGT112/24DGP).

A las 9:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, U.T.E. GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., requerida en la sesión anterior de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor al expediente y se constata que el referido requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	11/03/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLMBXK9RQV5N4WC9UQDTFHNZL	PÁG. 1/4

Examinada la documentación, la mesa de contratación observa que, si bien ambas componentes de la U.T.E. han aportado escritura de poder general de representación, conforme a la cláusula 10.7.2.b del PCAP, no han aportado el correspondiente bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración que también exige la citada cláusula. No obstante, esta cláusula permite que la suficiencia de poderes sea valorada en este acto, sin que sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades.

En este sentido, la vocal que asiste a esta mesa de contratación en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía realiza el bastanteo del poder de representación de ambas componentes de la U.T.E.

En relación a AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. realiza el bastanteo en los siguientes términos:

"Vista la escritura de 29 de noviembre de 2023, extendida por el Notario de Granada, D. Luis Rojas Martínez del Mármol , con el núm. 2.231 de su protocolo, es bastante para que Dª. A.G.J., con DNI *8380*, como apoderada, en nombre y representación de la sociedad AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. con NIF B18854166, pueda ejercer las siguientes facultades:

- Presentar documentación en toda clase de licitaciones y concursos.

- Representar a la sociedad.

- Constituir garantías.

Todo ello ante la Administración de la Junta de Andalucía y mientras no resulten alteradas las facultades concedidas por el poderdante."

En relación a GRULOP 21 S.L. realiza el bastanteo en los siguientes términos:

"Vista la escritura de 29 de agosto de 2022, extendida por el Notario de Granada, D. Luis Rojas Martínez del Mármol , con el núm. 1.585 de su protocolo, es bastante para que D. F.F.B.P., con DNI *9432*, como apoderado, en nombre y representación de la sociedad GRULOP 21 S.L. con NIF B19510361, pueda ejercer las siguientes facultades:

- Presentar documentación en toda clase de licitaciones y concursos.

- Representar a la sociedad.

- Constituir garantías.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	11/03/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLMBXK9RQV5N4WC9UQDTFHNZL	PÁG. 2/4

Todo ello ante la Administración de la Junta de Andalucía y mientras no resulten alteradas las facultades concedidas por el poderdante."

Por otro lado, en lo que respecta a la clasificación a la que se refiere la cláusula 10.7.2.c.1 del PCAP, se comprueba que se cumple la clasificación exigida en el Anexo I- apartado 4 del citado pliego, resultante de la acumulación de las clasificaciones de las empresas agrupadas en la unión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP, así como en el artículo 52 del RGLCAP, y demás normas reguladoras de la clasificación de personas contratistas de obras.

Asimismo, la mesa de contratación observa los defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

- En relación al compromiso de adscripción de medios, de acuerdo con la cláusula 10.7.2.d y el Anexo I – apartado 4F del PCAP, la declaración responsable del personal técnico, conforme al modelo del anexo XIV del mismo pliego, relativa al puesto "Encargado de instalaciones" no contiene información del PEM de instalaciones de las obras incluidas en dicha declaración, lo que no permite cotejar el requisito de experiencia para dicho puesto ("1 obra de edificación con PEM de instalaciones ≥ 750.000,00 €"). Por ello, deberá aportar nueva declaración del "Encargado de instalaciones" que contenga la información señalada (PEM de instalaciones de las obras declaradas).

- Por otro lado, también en relación al mismo apartado del PCAP, se observa idéntica firma en las declaraciones responsables del "Encargado de obra" y del "Encargado de instalaciones". En tanto que estas declaraciones corresponden a cada una de las personas técnicas asignadas con carácter permanente al contrato, deberá aportar nuevamente ambas declaraciones firmadas por las personas técnicas que las presenten.

- En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas de GRULOP 21 S.L., no queda acreditado el pago del último recibo, ya que aporta justificantes de transferencias bancarias pero no los correspondientes recibos que permitan cotejar la información, por ello, de conformidad con la cláusula 10.7.2.h del PCAP, deberá presentar el último recibo o recibos del IAE con los correspondientes justificantes de pago de la sociedad mencionada.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a U.T.E. GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	11/03/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLMBXK9RQV5N4WC9UQDTFHNZL	PÁG. 3/4

horas del día 10 de marzo de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	11/03/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLMBXK9RQV5N4WC9UQDTFHNZL	PÁG. 4/4